



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
INSTAURADO POR BANCO POPULAR S.A. CONTRA TOBÍAS
QUIÑONEZ VALDÉS RADICACIÓN. No. 2022-00008-00.-

Aclarada la contestación presentada por el curador *ad litem*
de Tobías Quiñonez Valdés, se tiene **CONTESTADA** la
demanda por parte del mismo.

En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la
presentación de excepciones se procede a dar aplicación al
art 443 del CGP corriendo traslado por el término de 10 días
de la excepción planteada.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c8723edf63db8a1402dbaf5ed29c85f503d6b6f796c07da30460944c376c4e**

Documento generado en 19/10/2022 04:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>